ALCALDÍA DE AGUADAS

COMUNICACION DE ACEPTACION SA-MC-11-2026
Febrero 19 de 2026

Señora
GLORIA LUZ ARBOLEDA HENAO
C.C 24.363.605 de Aguadas
Establecimiento de comercio: COMIDA CASERA CON SAZON DE HOGAR
Calle 8 # 6-36
Tel: 3206408485
Aguadas, Caldas.

Asunto: Comunicación de Aceptación.

Respetada Proponente:

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación publica de mínima cuantía Nro. SA-MC-11-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES QUE REALIZAN LA PRÁCTICA FORMATIVA DENOMINADA PAZ Y COMPETITIVIDAD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. PRIMERA: OBJETO:

El Contratista se obliga para con el Municipio a prestar servicios de alimentación y hospedaje para los estudiantes de la universidad autónoma de Manizales que realizan la práctica formativa denominada paz y competitividad, en el marco del Convenio de Asociación celebrado entre la Universidad Autónoma de Manizales y el municipio de Aguadas, Caldas.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte del contratista para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

PROPORCIONAR SERVICIO DE HOSPEDAJE			VALOR SERVICIO HOSPEDAJE POR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL 4 ESTUDIANTES MENSUAL
ITEM	CATEGORIA			
1	ALOJAMIENTO	El Hospedaje se deberá garantizar en acomodación sencilla, doble o múltiple, con tendidos, televisión y agua caliente, en el Municipio solicitado por el supervisor o coordinador y tener disponibilidad 24/7. No se podrá dar hospedaje a personas no autorizadas.	$15.200	$1.824.000

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS)			VALOR SERVICIO DESAYUNO POR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL 4 ESTUDIANTES MENSUAL
ITEM	CATEGORIA			
1	TIPO A	Servido con menaje Que cumplan con porción de carbohidrato o plato de 120 gr, porción de harina, y bebida en vaso de 10 onzas (el menú puede variar según las siguientes opciones): - Proteína: Huevo, carne - Lácteo: queso. - Porción de fruta - Harinas: arepa, pan, galletas, tostadas, buñuelo, pan de queso, empanada, arroz,	$8.000	$960.000

		migas de arepa con huevo, tamal - Bebida: Chocolate solo o con leche; café con leche, agua, agua de panela con leche, milo. Para servir en sitio.		
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS)			**VALOR SERVICIO ALMUERZO POR ESTUDIANTE**	**VALOR TOTAL 4 ESTUDIANTES MENSUAL**
ITEM	**CATEGORIA**			
1	TIPO A	Servido con menaje Porción de sopa o crema, Porción de proteina de 150 gr., porción de arroz, porción de principio, porción de ensalada y bebida en vaso de 10 onzas (limonada o jugo natural o mazamorra de maíz)	$10.000	$1.200.000
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CENA)			**VALOR SERVICIO CENA POR ESTUDIANTE**	**VALOR TOTAL 4 ESTUDIANTES MENSUAL**
ITEM	**CATEGORIA**			
1	TIPO A	Servido con menaje Porción de sopa o crema, Porción de carne de 150 gr., porción de arroz, porción de principio, porción de ensalada y bebida en vaso de 10 onzas (limonada o jugo natural o mazamorra de maíz)	$10.000	$1.200.000
VALOR TOTAL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN POR ESTUDIANTE MENSUAL				**$1.296.000**

VALOR TOTAL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN CUATRO ESTUDIANTES DURANTE 4 MESES	**$ 20.736.000**

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista

Obligaciones Específicas.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades de carácter técnico:

1. Prestar el servicio de hospedaje a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Manizales que participan en la práctica formativa "Paz y Competitividad", garantizando espacios adecuados, seguros y en condiciones óptimas de habitabilidad durante el tiempo de permanencia en el municipio de Aguadas, Caldas.

2. Brindar el servicio de alimentación diaria, consistente en desayuno, almuerzo y cena, o en las raciones alimentarias que se definan en la ficha técnica, asegurando condiciones de calidad, higiene y adecuada manipulación de alimentos.

3. Garantizar condiciones mínimas de salubridad e higiene en las áreas destinadas al hospedaje y a la preparación y consumo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

4. Coordinar con el supervisor del contrato y el enlace designado por el Municipio, los horarios, número de beneficiarios y duración de la prestación de los servicios, de acuerdo con la programación establecida.

5. Permitir el acceso continuo de los estudiantes a las instalaciones de alojamiento, asegurando disponibilidad durante el periodo contratado, sin interrupciones injustificadas en la prestación del servicio.

6. Atender de manera oportuna los requerimientos logísticos básicos relacionados con la prestación del servicio de alimentación y hospedaje, que se presenten durante la ejecución de la práctica formativa.

7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de hospedaje y alimentación, incluyendo normas sanitarias, de seguridad y bienestar.

8. Presentar los informes o soportes que sean requeridos por la supervisión del contrato, relacionados con la prestación efectiva de los servicios, para efectos de seguimiento y pago.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

9. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Aguadas, Caldas; con el fin de garantizar los servicios requeridos, de acuerdo a la necesidad de la administración municipal y las solicitudes realizadas

4. CUARTA: VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 20.736.000)** los demás impuestos de ley, valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones presentadas, respecto de las cuales se efectuó un promedio.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen. El Municipio deducirá de dicho valor los impuestos de ley.

5. QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance y ejecución de las actividades y/o servicios prestados.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 202 del 11 de febrero de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.009.019	Entidades territoriales- Administración Central- Dependencias asistidas técnicamente SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN Gobierno territorial	**$ 20.737.000**

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7. SEPTIMA: PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él serán ejecutadas en un plazo de cuatro (4) meses. Contados a partir del acta de suscripción.

8. OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con el análisis de riesgo realizado en los estudios previos no se hace necesario la exigencia o constitución de garantías.

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Secretaría Administrativa del Municipio. Supervisión que tendrá las siguientes atribuciones: 1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2 – Informar al ALCALDE MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3 – Certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

11. DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Atentamente,

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

Gloria Luz Arboleda Henao
GLORIA LUZ ARBOLEDA HENAO
Contratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboro	Diva Nelly Gonzalez Marin	Tecnico Operativo Oficina Juridica		19/02/2026
Reviso y aprobo	Victor Emilio Calle Gaviria	Asesor Juridico Externo		19/02/2026
Aprobo	Francisco Javier Usma Carmona	Secretario de Administrativo - Supervisor		19/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co